



ORDENANZA N° 1067, MCC.

*El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue, sanciona con fuerza de
Ordenanza*

ARTICULO 1°: INCORPÓRASE el inciso B) al artículo 51 de la Ordenanza Impositiva 2025, N°1052 del 19/12/2024, cuyo texto será el siguiente:

B) En \$ 130 para el período del segundo trimestre, abril-junio.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la planilla incorporada como **Anexo II**, que sustituye la del mismo nombre de la Ordenanza N°1052, con el detalle de la evolución del valor de la UT según variación IPC-INDEC desde enero 2021 a febrero 2025.

ARTÍCULO 3°: APRUÉBASE la planilla incorporada como **Anexo III**, que sustituye la del mismo nombre de la Ordenanza N°1052, con el detalle de la evolución del valor de la UT según variación IPC-INDEC desde diciembre 2024 a febrero 2025 sobre el valor de la UT fijada en la Ordenanza N°1052.

ARTÍCULO 4°: La presente entra en vigencia a partir del 1 de abril del año 2025.

ARTICULO 5°: REFRÉNDESE por la secretaria Tesorera.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE a las áreas involucradas por su competencia.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE- COPAHUE, BAJO ACTA N° 373/2025 A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; NAVARRETE RAÚL; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera.-----

